

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Balance del año.—El presupuesto en el Congreso.—De Madrid: Renovación de Junta.—Maestro generoso.—El sobresueldo en Madrid.—Cuestión legal: Maestros y jueces municipales.—Revista de la Prensa.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Ayuntamiento modelo (Tomás Pérez Alfonso.)

CRÓNICA DE OPOSICIONES.—Granada y Sevilla.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Ley concediendo un crédito para gastos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden relativa á la conversión de dos Auxiliares de Oropesa en Escuelas.

PROPUESTAS.—Concurso único: Provincias de Almería, Jaén y Málaga.

BOLETINES OFICIALES.—Provincias de Logroño y Zamora.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA Y NOTICIAS.

INDICE del segundo semestre de 1907.

ADVERTENCIA

Las muchas fiestas de estos días, perturbaban el orden de salida del periódico y producen retrasos consiguientes. Por este motivo, el día 1.º de Enero, la Circuncisión del Señor, no publicaremos periódico, pero lo daremos el día 4 en doble número de páginas, con el Almanaque y otras cuestiones de actualidad.

Sólo en el caso de que haya asuntos de grande interés, saldrá el periódico en el día 1.º de Enero.

Y hecha esta advertencia, deseamos á nuestros lectores muchas felicidades en el Año Nuevo de 1908.

De actualidad.

Balance del año. Con este número de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** terminan los correspondientes al año 1907.

Acaba éste en las condiciones más desastrosas y deplorables, para la enseñanza, que podemos imaginar. La acción del Sr. Rodríguez San Pedro es, en este orden, una de las más desacertadas que hemos visto.

Se encargó del gobierno de la Instrucción pública, cuando se iban á plantear reformas tan fundamentales como la del grado normal, como la creación de Escuelas y otras. Dejó todo en suspenso á pretexto de que necesitaba estudiar aquellas reformas.

Pasó el tiempo sin hacer nada, hasta la famosa Real orden de 19 de Junio último. Cuando las Cortes habían acordado que se crearan nuevas Escuelas, el Sr. Rodríguez San Pedro dió orden para rebajar de categoría y para suprimir algunos centenares de ellas.

No hemos de recordar ahora la serie de protestas que aquella disposición levantó, porque están en la memoria de todos.

Por encima de todas las protestas de la opinión, el Sr. Rodríguez San Pedro siguió impávido, y mantuvo su orden sin modificación alguna.

Avanzó el curso, se acercó el mes de Octubre, y pedimos algunas disposiciones complementarias de todo lo vigente, para lograr la efectividad de las clases nocturnas de adultos. En lugar de esto se hizo pública la Real orden de 30 de Octubre último, tan

combatida que, afortunadamente, no ha llegado á entrar en vigor.

En lugar de votar las cantidades necesarias para pagar inmediatamente las gratificaciones que corresponden á los meses de Noviembre y Diciembre de las clases de adultos, se quería entregar el pago á los Ayuntamientos.

Conseguimos que fracasara aquélllo; ofreció el Sr. Rodríguez San Pedro pedir los recursos necesarios para ese pago, y ha dejado pasar el tiempo sin hacerlo.

Nosotros tenemos la seguridad absoluta de que esa deuda, como todas las del Estado, se pagarán íntegramente. ¡Ojalá pudiéramos decir lo mismo de las deudas que aún tienen los Ayuntamientos!

Pero esta seguridad del pago no quiere decir, ni mucho menos, que dejemos de protestar enérgicamente contra el abandono actual del Sr. Rodríguez San Pedro. Más pronto ó más tarde, se pedirá á las Cortes el crédito necesario. ¿Qué logra nadie con retrasar esa petición, si al fin ha de hacerse? ¿Qué se consigue con molestar por el momento á los Maestros, si de todas suertes el pago no se ha de evitar?

En otro orden de cosas, á la inactividad del Sr. Rodríguez San Pedro, ha seguido una acometividad reformista alarmante. En poco tiempo nos ha dado la reforma de la Inspección, la creación de la Junta Central de primera enseñanza y la reforma de las Juntas provinciales.

Nada hemos de decir ahora de estas reformas. Hállanse inspiradas, como hemos demostrado, en una animadversión al Profesorado público que no podemos menos de lamentar.

Anúnciase también la reforma de las Juntas locales, y pedimos á Dios que no se haga, ó si llega á hacerse, que no se parezca, como tememos, á las últimas que han salido del Ministerio.

En el presupuesto presentado por el señor

Ministro de Instrucción pública se da un caso nunca visto. Por primera vez, todas las oposiciones parlamentarias, están de acuerdo en solicitar aumentos para la enseñanza; por primera vez también, se da el caso de un Ministro del ramo que, lejos de aprovechar esa coyuntura favorable para hacer reformas, se niega á admitir esos aumentos. Es un caso estupendo.

Siempre hemos visto á los Ministros del ramo pedir y batallar por tener aumentos; siempre hemos visto también que esas peticiones suelen ir acompañadas de negativas ó de reducciones. Así ocurrió, últimamente, el año pasado, al señor Gimeno, que se vió obligado á rehacer dos ó tres veces su proyecto de presupuesto, por las rebajas que en él introducían. El señor Rodríguez San Pedro hace todo lo contrario, y más que Ministro de Instrucción pública, parece un Ministro de Hacienda.

Así termina el año de 1907. En el Balance no hay que apuntar ni una sola partida favorable á la primera enseñanza, por lo menos en la parte que toca al Gobierno. En otro orden de cosas, se han conseguido algunas ventajas, más morales que materiales, pero que no son de este momento.

Al escribir estas líneas hay en el Congreso empeñado un verdadero combate entre las minorías que reclaman mejoras de la instrucción, y el Gobierno que se resiste á ellas.

Esperemos el resultado, aunque tenemos por seguro que ha de ser muy poco favorable á la primera enseñanza.

Quiera Dios que estos compromisos que ahora adquieren las minorías parlamentarias sirvan, más pronto ó más tarde, para llegar á las mejoras que todos deseamos y que la Nación necesita. Quiera Dios, también, que el año 1908 sea más favorable para la enseñanza primaria.

El presupuesto en el Congreso El jueves se ha reanudado el debate del presupuesto de Ins-

trucción pública en el Congreso. La falta de espacio no nos permite hacer una reseña de las discusiones. Lo haremos otro día. Por hoy debemos hacer constar, que en la sesión del día 21, al intervenir para una alusión personal nuestro querido amigo el Sr. Ruiz Jiménez, hizo constar que hay en la enseñanza pública Maestros meritísimos, y demostró, con números, que no faltan Maestros, como se dice. Hacemos constar estas justas manifestaciones, no por ser justas menos estimables, pues parece que todos se han propuesto prescindir de los Maestros públicos actuales, como si fuésemos incapaces de nada bueno, y esto es una tremenda injusticia. Por esta razón son más plausibles las manifestaciones del señor Ruiz Jiménez, y le enviamos nuestro aplauso.

DE MADRID: Renovación de Junta.

El Centro de Maestros Auxiliares celebrará sesión el domingo 29 del corriente, á las once de la mañana, en su domicilio, San Simón, 8, para la elección de Junta directiva.

Se suplica la asistencia de todos los socios.

Maestro generoso.

En la clase que don Manuel Reyes dirige en la Escuela graduada de la Normal de Maestros, se ha celebrado una fiesta altamente simpática.

El Sr. Reyes ha empleado la consignación cobrada el año último por la clase de adultos, en libretas de la Caja de Ahorros, de 15, 20 y 25 pesetas, extendidas á favor de sus alumnos más aplicados.

Además les ha repartido unas cuantas docenas de libros útiles.

He aquí un Maestro generoso que, después de dar la enseñanza un año entero á sus alumnos, les regala, en calidad de premios, el emolumento que se le paga por su trabajo.

Reciba el Sr. Reyes, por su caritativa obra, los plácemes más sinceros.

El sobresueldo en Madrid. Se ha acordado, por los Maestros de esta provincia comprendidos en las tres primeras clases del Escalafón, pedir á la Diputación provincial que libre, á nombre del Secretario de la Junta de Instrucción pública, en papel de la Deuda municipal, la consignación correspondiente al año 1904, y una vez negociado el papel, se reparta el importe á prorrato entre los acreedores.

Es la única manera de cobrar esos atrasos, y así creemos que no habrá Maestro alguno que no esté de acuerdo con sus compañeros en este asunto.

Respecto á la consignación del actual trimestre, que se paga en metálico, conviene que los Maestros se presenten á cobrar dentro del mes corriente.

CUESTIÓN LEGAL

Maestros y jueces municipales.

Aunque el asunto no tiene relación directa con el ejercicio del Magisterio, vamos á contestar públicamente á una pregunta que nos dirigen algunos subscriptores sobre compatibilidad de cargos con el de Maestros.

Repetidas veces hemos dicho que este cargo es compatible con otros que no sean remunerados, y hay resoluciones expresas declarándolo así para el de fiscal municipal, etc. Por eso hemos dicho, antes de ahora, que existía esa compatibilidad con el de juez municipal. Así ha sido, en efecto; pero ahora esa legislación debe considerarse modificada por la ley de 5 de Agosto último, que en su artículo 8.º dice así:

«Los cargos de jueces y fiscales municipales, y los de suplentes, son incompatibles con los de senador, diputado á Cortes, diputado provincial ó concejal, con el ejercicio de toda otra jurisdicción y con el de la abogacía, con el de procurador ó agente de negocios, con los de funcionarios públicos y con cualesquiera servicios retribuidos por el Estado, la Real Casa, la provincia ó el municipio,

con los destinos de empresas ó sociedades mercantiles privilegiadas ó subvencionadas por la nación y con los de Compañías arrendatarias de rentas nacionales, provinciales ó municipales.»

Nosotros no vemos ninguna razón para esa incompatibilidad con un cargo como el de Maestro, extraño á la Administración y á la política. La jurisprudencia anterior la reconocía. Quizá, al cabo, venga á aclararse el precepto anterior en el mismo sentido; pero mientras esa aclaración venga, si es que viene, existe, hoy día, verdadera incompatibilidad.

REVISTA DE LA PRENSA

La Educación Contemporánea, de Málaga, transcribe la respetuosa exposición que la *Sociedad Española de Pedagogía*, ha elevado al Ministro de Instrucción pública, haciendo consideraciones oportunas que deben ser tenidas en cuenta al redactar el Reglamento por el que ha de regirse el decreto.

También *La Información*, de Sevilla, reproduce el anterior documento, prueba cierta, de que sus ideas hallan eco en el Magisterio primario y su prensa profesional.

El Profesorado Conquense, publica un bello artículo de nuestra colaboradora doña María del Pilar Sarrablo, enalteciendo la educación del sentimiento patrio, que puede ser fuente de virtudes sin cuento, cuando los Maestros saben despertarlo en los corazones infantiles.

El Museo Escolar, de Sevilla, reproduce la protesta que la *Sociedad Española de Pedagogía* ha dirigido á los jefes de las minorías con motivo de la discusión del presupuesto de Instrucción pública.

El Defensor de Granada, publica un excelente artículo, suscripto por nuestro distinguido compañero D. José Guerrero, Maestro de Huétor Tájar, en defensa de los Maestros, y haciendo ver la injusticia que cometen los políticos no estimando en lo que valen los esfuerzos del Magisterio primario.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director —Beina, núm. 8, Madrid.—Apartado, 151.

Ecos del Magisterio.

Ayuntamiento modelo. Varios Ayuntamientos de España han convertido sus Auxiliares en Escuelas. Me parece muy bien que cada uno sea responsable directamente de sus actos, y reciba el premio ó el castigo á que se haya hecho acreedor, según sus obras.

El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca acaba de votar 6.000 pesetas para que los ocho Maestros de las dos Escuelas graduadas anejas á las Normales disfruten, desde 1.º de Enero próximo, igual sueldo y emolumentos que los Maestros de las Escuelas elementales de la localidad. Nosotros no hemos pedido que nuestras plazas se conviertan en Escuelas, porque lo han sido desde su creación. Por otra parte, todos debemos desear que la educación graduada se amplíe á todas las localidades donde sea posible, conservando los Maestros la suficiente autonomía, dentro del plan general de educación.

Nuestra gratitud al Excmo. Ayuntamiento, especialmente al Concejal D. Primitivo Santa Cecilia, autor de la enmienda y de las Cantinas escolares; al ilustre Sr. Alcalde D. Manuel Mirat, que patrocinó el pensamiento, y á los Sres. Ullibarri, Millán y otros, que lo defendieron con entusiasmo.

TOMÁS PÉREZ Y ALFONSO

Crónica de oposiciones.

Granada.—El Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños, con sueldo anual de 825 pesetas, ha hecho la adjudicación de plazas por el orden de méritos siguiente:

Núm. 1, D. Miguel Alvarez de Cienfuegos, para Alfacar (Granada); 2, Joaquín Ruiz Castilla, para Armilla (Granada); 3, Joaquín Pérez Rodríguez, para Carratraca (Málaga); 4, Antonio Ortega Campos, para Colomera (Granada); 5, Antonio Devalque Barea, para Rioja (Almería); 6, Francisco Martín Pintor, para Arenas del Rey (Granada); 7, Juan Bautista Monterreal, para Jayena (Granada); 8, Miguel Martínez de Castilla, para Torrenueva (Motril); 9, Juan Jesús Fernández y Fernández, para Humilladero (Málaga); 10, José Alonso López, para Andújar (Jaén).

Sevilla.—Las opositoras á Escuelas de niñas vacantes en este distrito han hecho la elección de plazas en la forma siguiente:

Núm. 1, doña Ana Morán Fernández, la Escuela de párvulos de Carmona; 2, Mercedes González-Mazón, la elemental de niñas de Villanueva del Duque (Córdoba); 3, Carmen Hormigo y Lamas, la Auxiliaría de párvulos de Utrera; 4, Ana Álvarez Pazos, la Escuela de niñas de La Victoria (Córdoba); 5, Felisa Palido y Molina, la Escuela de Montemolín (Badajoz); 6, Mariana Molleja y Molleja, la Auxiliaría de Baena; 7, Ana Martínez de Villa, la Escuela del Rosal de la Frontera (Huelva).

Sección oficial

Índice de la GACETA 23 Diciembre.—
Reales órdenes de personal de Institutos. —Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos. —Anunciando á oposición una plaza de Profesor de Piano, Organo, Canto llano y Composición, vacante en este Colegio.

—Nombramientos de Tribunales de oposiciones á una plaza de Profesora numeraria para la enseñanza de ciegas; á otra de Profesora Auxiliar de la enseñanza general de niñas, y á otra de Profesor Auxiliar de la enseñanza general de niños.

24 *idem.*—*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á la Cátedra de Química orgánica y Tecnología química, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Madrid.

25 *idem.*—*Subsecretaría.*—Circular referente á la rectificación de los escalafones del personal docente dependiente de este Ministerio.

Créditos extraordinarios. *Ley de 24 de Diciembre de 1907, concediendo un crédito para gastos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*

D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito de 489.077 pesetas y 73 céntimos al capítulo 24, artículo único «Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo», del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con destino al pago de las que expresa la adjunta relación.

Art. 2.º El referido importe se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y en su defecto, con la Deuda flotante del Tesoro.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos siete.—*Yo el Rey.*—El Ministro de Hacienda, *Guillermo J. de Osma.*

Relación de las obligaciones de ejercicios cerrados reconocidas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes á que se refiere la ley de esta fecha.

SERVICIOS Á QUE SE REFIEREN LAS OBLIGACIONES	IMPORTE Pesetas.
Para atender al pago de los quinquenios devengados y no percibidos en el año 1905 por los Profesores y Profesoras de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.	67.433,45
Para pago de ascensos de antigüedad devengados y no percibidos en los años de 1901, 1905 y 1906 por Profesores de las Escuelas de Artes é Industrias.	12.534,38
Gastos de oposiciones á Cátedras.	124.717,98
Para satisfacer las cantidades que se adeudan á los proveedores de las Clínicas de San Carlos por suministros hechos desde el año 1886-87 al 1903.	284.331,92
	<u>489.077,73</u>

Madrid, 24 de Diciembre de 1907.—El Ministro de Hacienda, *Guillermo J. de Osma.*

(*Gaceta* 25 Diciembre).

Conversion de Auxilia- rías en Escuelas. *Real orden de 2 de Diciembre de 1907, relativa á la conversion de dos Auxilia- rías de Oropesa en Escuelas.*

Vista la instancia elevada á este Ministerio por el Ayuntamiento de Oropesa solicitando se le autorice para convertir en Escuelas públicas dos Auxilia- rías de la población:

Resultando que el Inspector de primera enseñanza de Toledo informa que los locales que se destinan á las nuevas Escuelas reúnen las condiciones pedagógicas é higiénicas;

Resultando que la Maestra Auxiliar propietaria está en posesión del título elemental y cuenta más de trece años de servicios en la enseñanza;

Considerando que existen las mismas razones en pro de la petición del Municipio de Oropesa que informaron las autorizaciones concedidas á los de Castellón, Barcelona y la Bañeza, ya que este Ministerio tiene por norma dar toda clase de facilidades á los Ayuntamientos que se preocupan por el desarrollo de la enseñanza pública, aumentando el número de Escuelas y aproximando los

centros educadores al domicilio de los educados, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se apruebe el acuerdo del Ayuntamiento de Oropesa autorizando la conversión de dos Auxiliares en Escuelas públicas, y disponiendo:

1.º Que el aumento de gastos se considere como aumento voluntario sin pasar del presupuesto del Estado hasta que vaquen las nuevas Escuelas y se aumente su categoría hasta la le. al que les corresponda según el arreglo escolar.

2.º Que las Auxiliares que hayan de servir las conserven los derechos de tales, sin que en la reforma adquieran ningún otro, sino sólo los de disfrutar casa-habitación y emolumentos, y

3.º Que las vacantes se provean por oposición como Escuelas de nueva creación, con arreglo á lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

(No publicada en *Gaceta*.)

Universidad de Valladolid.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, dotadas con sueldo superior á 825 pesetas, vacantes en el distrito universitario de Valladolid, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» el 16 de Julio de 1907.

Los aspirantes á Escuelas de niños, dotadas con sueldo superior á 825 pesetas, vacantes en este distrito universitario, que deseen practicar los ejercicios de oposición, se presentarán en la Escuela Normal Superior de Maestros de esta ciudad el día 9 de Enero próximo, á las nueve de la mañana, para celebrar el primer ejercicio.

Los opositores que no hayan presentado todos los documentos que exigen las disposiciones vigentes, como aquellos á cuyos documentos faltase algún requisito legal, habrán de subsanar la falta antes de empezar el primer ejercicio. En caso contrario serán excluidos de la oposición, según previene la Real orden de 20 de Octubre de 1902.

Los que no se presenten el día y hora antes dichos en el local indicado y no justifiquen la no asistencia, á juicio del Tribunal, perderán también el derecho á tomar parte en la oposición, según prescribe el art. 14 del Real decreto de 11 de Agosto de 1901.

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, el cuestionario para los ejercicios primero y segundo estará á disposición de los opositores en la Secretaría general de esta Universidad literaria desde el día 1.º de Enero.

Valladolid 16 de Diciembre de 1907.—El Presidente del Tribunal, *G. Núñez Meriel*.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, dotadas con el sueldo inferior á 2.000 pesetas.—Ejercicios á plazas de más de 825 pesetas de sueldo anual.

Las señoras opositoras á Escuelas de más de 825 y menos de 2.000 pesetas de dotación, se servirán presentarse el día 10 de Enero de 1908, á las once, en el aula núm. 1 del Claustro alto de San Gregorio, para dar comienzo á los ejercicios.

El cuestionario para los dos primeros estará á disposición de las opositoras desde el día 2 en el mismo local.

Se advierte á las opositoras que no hayan acreditado su capacidad legal, lo hagan ante el Tribunal el día de su presentación, pues de lo contrario quedarán excluidas de las oposiciones.

Valladolid 17 de Diciembre de 1907.—El Presidente del Tribunal, *Arturo Beleño*.

(*Gaceta* 19 Diciembre.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1907

Provincia de Almería.—*Escuelas de niños*.—Número 1, D. Hermenegildo Espinosa Prats, para la elemental de Arrilago (Gergal); 2, Romualdo Sánchez Iriarte, para Chirivel; 3, José Baldomero Pérez, para Guazamara; 4, Restituto Vallejo González, para Lijar; 7, José Rubio García, para Sufi; 9, Ignacio Suárez, para Darrical; 10, Eliseo Tarín Polo, para Marchal (Enix); 15, Maximino García Delgado, para Almanzora.

Escuelas de niñas.—Número 1, doña Francisca Bueno Ruiz, para Chirivel; 2, Filomena Cuadros López, para Celín (Dalías); 4, Antonia Guerrero Fernández, para Sufi; 8, Isabel Labraca Cervilla, para Guazamara; 10, Francisca Ramírez Jiménez, para Aguadulce; 11, Fabiana A. Fernández Rivas, para Lijar; 12, Vicenta Martínez Regues, para Alquería (Adra); 13, Antonia del Aguila Velasco, para Alcudia; 15, Concepción Villar Fuentes, para Huebro (Níjar); 16, Aurora Frasquet Frasquet, para Los Lobos (Cuevas); Felisa Antón Lafuente, para Darrical; 21, Francisca Montoro Orst, para Benitagla; 27, Estefanía Vega López, para Sierra Alhamilla; 29, Carmen Aguilar Ortiz, para Fuente Santa; 30, Teresa Suárez Molina, para Escullos (Níjar); 31, Salvadora Hernández Seguí, para Luainos; 32, María de las Huertas López García, para Hernán Pérez (Níjar).

Provincia de Jaén.—*Escuelas de niños*.—Número 1, D. Manuel Pineda Jiménez, para Segura de la Sierra; 3, Luis Carrera Flores, para Pontones; 7,

SECCIÓN DE NOTICIAS

Francisco Mayoral Pérez, para Espeluy; 8, Juan José Sánchez Jiménez, para Los Ríos; 12, Pedro Gutiérrez Rodríguez, para la Auxiliaría de Villargordo; 13, Fernando Ramírez Carrillo, para Onsa-res; 17, Joaquín Reyes Gutiérrez, para la Auxiliaría de Fuente Santa.

Escuelas de niñas.—Núm. 1, doña Ana María Robies Villalta, para Charilla; 2, Trinidad Torres López, para Izuela; 3, Teresa del Río Pérez, para Pontones; Ana Antonia García González, para Santa Cristina; 18, Concepción Marchal García, para la Auxiliaría elemental de Villargordo.

Provincia de Málaga.—Escuelas de niños.—Número 1, D. José Vela Mora, para Carragima; 2, Juan de Arcos Moreno, para Moclinejo; 4, Ildefonso Carretero Rodríguez, para Benadalid; 5, Nicolás Ruiz Castilla, para Chilches; 6, Rafael Gómez Pérez, para Cagis; 9, Manuel Cañete Fernández, para la Auxiliaría de Fuengirola; 11, Elíseo Tarín Polo, para la Auxiliaría de Cañete la Real; 12, Roque Forris Mengod, para la Auxiliaría de Alo-zaina; 20, José Bueno Villoslada, para la Auxiliaría de Teba; 23, Martín Bohorque Garcés, para la Auxiliaría de Alora.

Escuelas de niñas.—Núm. 1, doña María Téllez Ordóñez, para la elemental de Benadalid; 2, María Oliva González Arcas, para Villanueva de Algidas; 3, Berta Loubet Reinante, para Moclinejo; 11, Josefa Martos Fernández, para la Auxiliaría de Casarabonela; 13, Ana Guerrero González, para la Auxiliaría de Cañete la Real.

BOLETINES OFICIALES

Logroño.—*B. O.* de 20 de Diciembre: Anuncia la elección de Habilitado de los Maestros de primera enseñanza del partido judicial de Cervera del Río Alhama, para el día 12 de Enero próximo.

Zamora.—*B. O.* de 20 de Diciembre: Publica las propuestas del concurso único de Febrero próximo pasado, que insertamos en nuestro último número.

Sección bibliográfica

El Niño Descalzo.—Hemos recibido la publicación infantil así intitulada, conmemorativa del cuarto reparto de calzado y ropas de abrigo á los niños pobres que asisten á las Escuelas públicas de Segovia. En ella se pone de manifiesto las sólidas bases sobre que fundaron su caritativa y cada día más pujante sociedad, nuestros queridos amigos D. Martín Chico y D. José Rodao.

Reciban sentida enhorabuena.

Han fallecido:

D. Carlos Domingo Agudo, Maestro de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Doña Guadalupe Baquero y Cuesta, esposa de D. Cayo José Martínez Checa, Profesor de Pedagogía del Instituto de Cuenca.

D. Flaviano Atienza Pérez, Maestro de Villanueva de los Caballeros (Valladolid).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Del Ministerio.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—*Clasificaciones:* D. José Pastor, Maestro jubilado de Ariany, con 437,50 pesetas; D. Nicolás López, de Apellaniz, con 350; D. José Vilar, de Berga, con 472,50; doña Amalia Elordi, de Rota, con 920; doña Manuela Vaquero, de Salce, con 500; D. Ignacio Fernández, de Iglesias, con 472,50; doña María Sastre, de Inca, con 940; D. Francisco Bernardo, de Muelas, con 437,50; doña Teresa Minoves, de Yuncillos, con 600; doña Manuela Olivares, de Olbán, con 540, y D. Julián Vicente Martínez, de Mora, con 760.

Pensiones.—A doña Lorenza Alvarez Alvillo, hija de D. Fermín Alvarez, Maestro que fué de Villabáñez, 333,32 pesetas; á doña Ciriaca Martínez, hija de D. José Martínez, de Palacios, 133,32; á doña Raimunda Mariñach, viuda de D. Mauricio Anguera, de Fulida, 360.

A doña Margarita y doña María Vilaplana, hijas de D. Felipe Vilaplana, de Olbán, 250; á doña Ana Gallinas, viuda de D. Santiago Pérez, jubilado, 373,32; á doña Cándida Juarros, viuda de D. Bruno Alonso, de Cascajares, 116,66; á doña María Sánchez, viuda de D. Francisco Serrano, de Magacela, 275; á doña Ramona de la Mano, viuda de D. Blas Toribio, de Villamayor, 372,80; á doña Juliana del O'mo, viuda de D. Abunlio Bayona, de Trevillo, 175; á doña Dolores Busquet, hija de D. Antonio Busquet, de Pelleja, 400; á doña María Rasero, viuda de D. Juan Arellano, de Jerez, 613,32 y á doña María García Tarranilla, viuda de D. Juan Díez, de Castromudarra, 213,32.

Haberes devengados: A los herederos de D. Lucas Neira, Maestro jubilado, 527,38 pesetas, y á los de D. Tomás Díaz, jubilado, 110,88.

Mejoras: A doña Regina y doña María García Gil, hijas de D. Bonifacio Gil, Maestro que fué de

Almendralejo, 40 pesetas, y á D. Calixto Morante, jubilado, de Aranjuez, 40.

Cuentas aprobadas: Albacete, cuarto trimestre de 1902; Granada, segundo íd. de 1905, y Ciudad Real y Badajoz, tercer íd. de 1907.

Jubilaciones: Les ha sido concedida la jubilación por edad á D. José García, de Cantillana (Sevilla); D. Paulino Fuertes, de Gérgal (Almería); D. Matías Flores, de Santa Olalla (Huelva); don Juan Oviera, de Prat de Llobregat (Barcelona); don Francisco Casado, de Carracedo (Zamora); D. José J. Cabrera, de Gilena (Sevilla); doña Valentina de Castro, de Paredes (Toledo); D. Juan Bravo, de Cordovilla (Badajoz); doña Ignacia Arteaga, de San Pedro (Guipúzcoa); D. José M. López, de Garrés (Murcia); D. Cristóbal Santos, de Golosalbo (Albacete); D. Silvestre de la Coma, de Jódar (Jaén); D. José M. de Luna, de Alcalá la Real (Jaén); doña Ana Giné, de Ochaves (Almería); D. Víctor González, de Valdemoro de Tajuña (Guadalajara); D. Aniceto García, de Molledo (Santander); don Félix García, de Durango (Vizcaya); doña Asunción Medina, de Estepa (Sevilla); doña María Montoro, de Baeza (Jaén); D. Manuel Morón, de Orjiva (Granada); doña María Vilanova, de Guardia de Tremp (Lérida).

D. Eleuterio Marquina, de Oquina (Alava), don José Moredo, de Baño de Molgas (Orense); doña Angela Rabadán, de Villabuena (Zamora); doña Cándida Rojas de Guete (Canarias); D. José Domenech, de Llerena (Barcelona); D. Manuel Palacios, de Brieva (Segovia); doña Rosa Pampolo, de Cubeles (Lérida); D. Manuel Pérez, de la Puebla de Valdivia (Palencia); D. Manuel de Palomar, de Galizano (Santander); D. José Pujol, de Barcelona; doña Toribia Velasco, de Villafuerte (Valladolid); D. Regino Velázquez, substituída de Cabezón (Valladolid); D. Isidro Tapia, de Valdeavero (Madrid); D. Antonio Toral, de Los Martínez (Murcia); doña Rosalía Ruiz, de Cabezón de la Sal (Santander); D. Julián Victorero, de Libardón (Oviedo); D. Quintín Yubero, de Madrid, y doña María Vallés, de Castellón.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

La Junta de Instrucción pública de Málaga, ha remitido á la superioridad la siguiente terna, para la provisión de la plaza de Secretario de la misma: Primer lugar, D. Rafael García Gea, Maestro de una Escuela de Málaga; segundo, D. Daniel Enrique Palés; Secretario de la Junta provincial de Alicante, y tercero, D. Antonio Rodríguez Espinosa, Maestro de una Escuela de Almería.

Distrito de Zaragoza.

—La Junta de Instrucción pública de Logroño, en su última sesión aprobó los presupuestos de material de varias Escuelas, formulados por los respectivos Maestros. Acordó admitir la renuncia de su cargo al habilitado de los Maestros del partido de Cervera, y anunciar la vacante del mismo, para que la elección tenga lugar el día 12 de Enero próximo, debiendo continuar desempeñando el citado cargo el habilitado sustituto, hasta tanto que sea elegido y aprobado el nombramiento del que ha de desempeñar el repetido cargo y toma de posesión del mismo. Excitar el celo de las Juntas locales de primera enseñanza para el debido cumplimiento de los deberes que les impone el artículo 25 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902 y demás disposiciones vivientes, por medio de la oportuna circular que al efecto se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia. Estimular el celo de los Maestros de varias Escuelas, para que en lo sucesivo procuren con el mayor interés mejorar el estado de la enseñanza. Ordenar á los Maestros de otras Escuelas, que se efectúen las reparaciones necesarias lo antes posible y bajo su responsabilidad, tanto en los locales-escuelas, como en las habitaciones de los Maestros. Dar un voto de gracias por los buenos resultados que vienen obteniendo en la enseñanza, á D. Plácido Jalón, Maestro de Lardero; D. Francisco Vázquez, de Igea; D. Cesáreo Alvarez, de Villanueva de Cameros y á doña Casimira Mendoza, de Cirueña, y diploma honorífico á D. Luis Bretón, de Los Molinos de Ocón; D. Dionisio Gil, de Luezas, y á doña Rosario Acereda, de Cornago, y hacer constar la satisfacción con que la Junta se enteró de que D. Cándido Sarramián, de Villamediana, continúa dando muy buenos resultados, por lo que la Inspección se propone hacer mención de él en la Memoria que elevará á la Subsecretaría del Ministerio del ramo, según se previene en la Orden de dicho Centro de 25 de Noviembre de 1905; todo en vista de lo informado por la referida Inspección, como resultado de la visita ordinaria girada á las Escuelas durante el presente año, así como el que por la misma se gire visita extraordinaria á las Escuelas de El Río y Panzares.

Academia de corte Inglés y Parisián y confección para señoritas.—Clase especial para Profesoras con título, Reina, 24, principal (esquina á la de las Torres).

8—8

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.
Pasaje de la Alhambra, 3.